Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES N°2 / 2019

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil diecinueve, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Educación y Ciencias (CONEC) sito en Gral. Díaz, 521 e/14 de Mayo y 15 de Agosto – Edif. El Faro, 4to Piso, siendo las **08.50hs**, el ***Sr. Alfredo Samaniego***, responsable de la UOC institucional; realiza la Apertura de Sobres referente a la ***Contratación Directa N°2/2019, ID N°361.831 "ADQ. DE EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN"*** para el Consejo, de conformidad al Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En primer lugar, se lee las empresas que han presentado su oferta en tiempo y en forma, siendo la **hora tope de entrega las 08.30** y, se constata que los sobres se encuentran cerrados; se detalla a continuación los mismos:

1. ***SDA PARAGUAY S.A. (08.00)***

No se encuentra ninguna persona presente para la apertura de sobres.

Acto seguido y habiéndose cumplido el plazo para la presentación de las ofertas, oportunidad en que **SE HA PRESENTADO 1 (UNO) SOLO OFERENTE**, se procede a hacer constar lo siguiente:

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 en el **artículo 34 inciso c)** que *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un **mínimo de tres ofertas** susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate…"* Asimismo, según lo dispuesto en la Carta de Invitación, Anexo A, punto 9 **"AUSENCIA DEL MÍNIMO DE OFERTAS"** y en concordancia con la **Resolución DNCP N°522/15**, art. 2° *"que en las Contrataciones Directas en las cuales **no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas** al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, **la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas**…"; esta UOC considera necesario en realizar una **postergación de la fecha de entrega y apertura de sobres** para el mencionado llamado a contratación, **POR NO CONTAR con la cantidad mínima de oferente, razón por la cual, se comunicará al oferente SDA PARAGUAY para devolver el sobre cerrado.*** La nueva fecha será establecida a través de una Adenda y difundida en el Portal de Contrataciones Públicas.

No habiendo más punto que tratar ni observaciones que formular, se da por terminado este acto, firmando en prueba de conformidad en 1 (uno) ejemplar la presente acta.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC

ALFREDO SAMANIEGO
Coordinador de UOC
Consejo Nacional de Educ. y Ciencias

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.